

CONTRATO N°:	012 DE 2024	OBR-SCC-003-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 – ENE – 2024		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.		
NIT:	901051132-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	LESLY JOHANA CHAVEZ CAVIEDES		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.098.806.264 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$865.135.672)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 432.567.836, ⁰⁰)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – MAR – 2024		
INTERVENTORÍA			
CONTRATO N°:	027 DE 2024	INT-SMC-009-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 – FEB – 2024		
INTERVENTOR:	MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT:	900484805-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	77.091.383 de Valledupar		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N° 01:	02 – ABR – 2024	UN (01) MES	
REINICIO N°01:	02 – MAY – 2024		
SUSPENSIÓN N° 02:	EN TRÁMITE	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
VALOR CON ADICIONALES:	\$ 865.135.672		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 – MAY – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	06 – MAR – 2024	50,00%	\$ 432.567.836, ⁰⁰
PAGO PARCIAL 1:	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIO:	GAMARRA - CESAR		

A los 17 días del mes de **MAYO** del año **2024**, los suscritos, **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.**, con NIT **901051132-0**, representado(a) legalmente por **LESLY JOHANA CHAVEZ CAVIEDES**, como Contratista de Obra, **MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **900484805-3**, representado(a) legalmente por **LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**, como Profesional de Apoyo y **YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA** como Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO**

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.0
		Página 2 de 4

INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 dentro del Contrato de Obra N° 012 de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día **19** de **ENERO** de **2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°012 de **2024**, con la firma **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.** cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR."
2. Que, el día **04** de **MARZO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°012 de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día **06** de **MARZO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE ANTICIPO por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 432.567.836,00) dentro del Contrato de Obra N°012 de **2024**, por encontrar cumplidos los requisitos para firmarse.
4. Que, el día **02** de **ABRIL** de **2024**, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 del Contrato de Obra N°012 de **2024**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
5. Que, el día **02** de **MAYO** de **2024**, se suscribió el ACTA DE REINICIO N° 01 del Contrato de Obra N°012 de **2024**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
6. Que, el día **16** de **MAYO** de **2024**, la firma **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°012 de **2024**, aduciendo los siguientes motivos y razones:

"1) Que, la empresa ARKOS bajo comunicado del día 11 de mayo del 2024, manifestó que el material solicitado para el ítem 5.3 Mantenimiento y rehabilitación de la baranda de seguridad del patinódromo en policarbonato, fue despachado y se encuentra en tránsito marítimo con fecha de salida de puerto el 11 de mayo del 2024 y con fecha de ingreso a nuestra Bodega de Celta en Bogotá el día 28 de junio del presente año.

2) Que, el ítem 12.1 Certificado de conformidad RETIE subestación, red de baja tensión y uso final y el ítem 12.2 Certificado de conformidad RETILAP, se encuentra en proceso de aprobación ante la entidad certificadora.

3) Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°012 de 2024, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR.", celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S, por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del 16 de mayo de 2024 y hasta el 30 de JUNIO de 2024 y fecha de reinicio 02 de JULIO de 2024.

Por esto, se considera necesaria la suspensión del contrato de obra número 012 de 2024, mientras se efectúa los tramites y despacho de los materiales solicitados"

7. Que el día **16** de **MAYO** de **2024**, la firma **MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°027 de **2024**, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.0
		Página 3 de 4

- “dadas las condiciones que el material solicitado policarbonato para la rehabilitación de la baranda de seguridad es de tipo exportación y sobre pedido, y los trámites para el RETIE y RETILAP antes el operador de energía eléctrica tiene un tiempo estimado de 45 días calendarios, avalamos la solicitud allegada por la señora. LESLY JOHANA CHAVEZ CAVIEDES y a su vez solicitamos a FONCOLOMBIA la suspensión de los contratos derivados del proyecto “ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR”. Por ello, como contratista de interventoría del contrato 027 de 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR”, damos fe y certificamos los inconvenientes allegados por parte del contratista de obra CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RÍO S.A.S”.
8. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante la presente acta.
 9. Que el Contrato de Obra N°012 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
 10. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°012 de 2024, cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR.”, celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del 17 de **MAYO** de 2024 y hasta el 01 de **JULIO** de 2024.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **96-44-101187877**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **96-40-101066182**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 DEL CONTRATO DE OBRA N°012 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 17 días del mes de MAYO de 2024.

**CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.**

Representante Legal

LESLY JOHANA CHAVEZ CAVIEDES

Contratista de Obra


MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S

Representante Legal

LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ

Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA

Profesional de Apoyo

FONCOLOMBIA

Contratante


YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA

Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

Contratante

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA